



OFICIO ID N° 31168032/2025

Aristóbulo Del Valle, Misiones 07 de Octubre de 2025

A LA DIRECTORA GENERAL DEL

REGISTRO DE LAS PERSONAS,

Dra. PAULA ECHEVERRÍA

POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a UDS. en los autos caratulados “**Expte. N° 141509/2022 BAR MACARENA NAHIR/C CHARON HUGO ANDRES Y OTRO S/ACCION DE IMPUGNACION Y ACCION DE FILIACION**”, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Laboral de Familia y Violencia Familiar, a cargo de la Dra. **EDELMIRA SALVI**, Secretaría Tres a cargo de la Dra. **DAIANA M GARCÍA DA ROSA**, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Calle 25 de Mayo 1005, Aristóbulo del Valle a fin de comunicarle que se ha dispuesto el libramiento del presente oficio, a los fines de que se tome razón de la **FILIACIÓN** determinada en los presentes actuados, **ORDENANDO LA INSCRIPCION de MORA YASMIN CHARON BAR DNI N° 58.348.424**, como hija de **KOCHEN NAZARENO JOSE -DNI N° 34.111710** nacimiento inscripto en **TOMO I, ACTA N° 102, AÑO 2020**, expedida por el Registro Provincial de las Personas, Delegación Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones.

La Sentencia que ordena el libramiento del presente oficio en su parte

pertinente dice: “/// “**ARISTÓBULO DEL VALLE, 30 DE AGOSTO DE 2023.- AUTOS Y VISTOS: para resolver en autos caratulados “Expte. N° 141509/2022 BAR NAHIR MACARENA C/ CHARON ANDRES HUGO y otro S/ Acción de Impugnación y Acción de Filiación”, que se tramita ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de Aristóbulo del Valle, Secretaría N°3 Y RESULTA: (...)CONSIDERANDO: (...)FALLO: I.- HACER LUGAR a la impugnación de reconocimiento entablada contra el Sr. Andrés Hugo Charón desplazándolo de estado de padre de la niña Mora Yasmin Charon Bar. II.- HACER LUGAR a la demanda de filiación decretando la paternidad de NAZARENO KOCHEN respecto de MORA YASMIN CHARON BAR. En consecuencia, EMPLAZAR en el estado de hija de KOCHEN NAZARENO JOSE -DNI N° 34.111710-, a la menor MORA YASMIN CHARON BAR DNI N° 58.348.424-. A tal fin LÍBRESE OFICIO al Registro Provincial de las Personas para la debida toma de razón de lo aquí ordenado en la partida de nacimiento inscripta en el Registro Provincial de las Personas, Delegación Aristóbulo del Valle, al Tomo 1, Acta 102, Año 2020. III.- Firme y consentida la presente, EXPÍDASE TESTIMONIO (...). REGISTRESE. COPIESE. NOTIFÍQUESE.”///.-FDO. Dra. EDELMIRA SALVI JUEZ DE 1RA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR 2DA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ARISTÓBULO DEL VALLE.-----Nro ID Documento: 22059733 Tipo Documento: RESOLUCIoN Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N 1 ARISTOBULO DEL VALLE ARISTOBULO DEL VALLE Secretaría: 1 - SECRETARIA 1 Nro de Expediente: 141509/2022 Designación: BAR NAHIR MACARENA C/ CHARON ANDRES HUGO Y OTRO S/ ACCIoN DE IMPUGNACIoN Y ACCIoN DE FILIACIoN Fecha de Registro: 31/08/2023 Hora de Registro: 07:13:26 Número de Protocolo: 437/2023**

Usuario Firmante: **EDELMIRA SALVI.- FDO. DRA. EDELMIRA SALVI JUEZA
DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL LABORAL, FAMILIAR
Y VIOLENCIA FAMILIAR DE LA 2DA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
SECRETARIA TRES ARISTÓBULO DEL VALLE-----**

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Date: 2023.11.07 07:37:57 ART
PKI: Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 28 de noviembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL, DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR
DE LA 2º CIRCUNSC. LABORAL
ARISTOBULO DEL VALLE - MISIONES**
S / D

Nota N° 2417 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 31168032/2025** de fecha 07 de octubre de 2025, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 141509/2022 BAR MACARENA NAHIR/C CHARON HUGO ANDRES Y OTRO S/ACCION DE IMPUGNACION Y ACCION DE FILIACION**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto apellido de la menor implicada; toda vez que en vuestro instrumento consta como identificación de la misma "**CHARON BAR**", y de acuerdo a nuestros registros, fue inscripta como "**CHARON BÄR**", no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden a la ciudadana.-

Por otra parte, le solicitamos se sirva indicar a este Registro en la transcripción de la sentencia de S.S., el apellido que portará MORA JASMIN D.N.I. N° 58.348.424, de acuerdo a lo determinado por el artículo 64 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.11.28
11:38:33 -03'00"